

# Informe especial: Lesiones constatadas por el equipo médico de la OVD en mujeres agredidas por varones

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**3.884**  
LESIONES  
CONSTATADAS  
POR EQUIPO  
MÉDICO DE  
LA OVD

**9**

**Tentativas de femicidio**

Calificadas por la justicia penal

**6.085**

**Medidas preventivas urgentes**

Dispuestas por la justicia civil

**819**

**En el rostro**

**135**

**Estrangulamientos**

**41**

**Fracturas**

**23**

**Quemaduras**

**3**

**Amputaciones**

**9 de cada 10**

VÍNCULO DE PAREJA O EXPAREJA  
CON LOS DENUNCIADOS

**6 de cada 10**

RIESGO ALTO O ALTÍSIMO

**4 de cada 10**

COHABITABAN CON LOS DENUNCIADOS

**49**

TENÍAN ALGUN TIPO DE  
DISCAPACIDAD

**43**

ESTABAN  
EMBARAZADAS

**91**

**Lesiones producidas con armas blancas**

**39**

**Sentencias condenatorias**

Dispuestas por la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional

# Informe especial: Lesiones constatadas por el equipo médico de la OVD en mujeres agredidas por varones

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. AÑO 2022.

- El equipo médico de la OVD constató en el año 2022 un total de 3.884 lesiones en mujeres, niñas y adolescentes que relataron haber sido víctimas de agresiones físicas por parte de varones.
- El total de mujeres en las que se constataron lesiones fue de 1.428. Un promedio de 4 por día.
- Entre ellas había 13 niñas y 125 adolescentes y jóvenes de entre 15 y 21 años.
- Se constató un promedio de 3 lesiones en cada mujer. Hubo 33 mujeres que presentaron más de 10 lesiones cada una (409 lesiones en total).
- El 55% de las lesiones fueron de tipo equimosis (moretones).
- Entre las lesiones hubo 135 asfixias con mecanismo de tipo estrangulamiento.
- Se constataron 41 fracturas en 36 mujeres. Cinco de ellas presentaban 2 fracturas cada una.
- Se constataron 23 quemaduras en 18 mujeres. Tres de ellas tenían más de una quemadura, todas de entre 24 y 72 hs. previas a su concurrencia a la OVD.
- Se constataron 3 amputaciones en 2 mujeres. Ambas tenían un vínculo de pareja con los agresores.
- 819 lesiones estaban ubicadas en el rostro de las mujeres agredidas.
- 49 mujeres tenían algún tipo de discapacidad. En sus cuerpos se constataron 124 lesiones.
- 43 mujeres estaban embarazadas al momento de su presentación ante la OVD.
- 6 de cada 10 mujeres con lesiones no tienen cobertura de salud.
- 9 de cada 10 tenían un vínculo de pareja o expareja con el denunciado.
- Más de la mitad de las mujeres (52%) tenía vínculos de más de 6 años con los denunciados.
- El tiempo promedio de vínculo con los denunciados fue de 9 años y el máximo de 72.
- 65% relató ser víctima de violencia con frecuencia diaria o semanal.
- 35% de las mujeres refirieron haber sido amenazadas de muerte por parte de los denunciados.
- La OVD derivó a 26 mujeres para su atención por protocolo de delitos sexuales.
- La OVD derivó el 100% de las presentaciones a la Justicia Nacional en lo Civil, que dispuso un total de 6.085 medidas preventivas urgentes: prohibición de acercamiento a la persona denunciante (87%), prohibición de contacto (79%), botón antipánico (48%), entre otras medidas.
- Entre las causas iniciadas en la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional se dictaron un total de 39 sentencias condenatorias.
- En 9 casos los hechos fueron calificados como tentativas de femicidio.

# Informe especial: Lesiones constatadas por el equipo médico de la OVD en mujeres agredidas por varones

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. AÑO 2022.

Los distintos tipos de lesiones referidos dan cuenta de las características y modos en que se ejerce la violencia, así como de la gravedad del problema que afrontan las mujeres y niñas víctimas.

La violencia física se presenta como el tipo de violencia que patentiza el maltrato en función de su impacto en el cuerpo, la mayoría de las veces con huellas o secuelas visibles y como señal o alerta de un posible femicidio.

Es de destacar que este tipo de violencia se materializa en correlato con la violencia psicológica y simbólica lo que da cuenta del ejercicio del control, dominación y disciplinamiento sobre quienes las padecen, por lo cual es necesario dimensionar sus consecuencias sobre todo en el marco de ciertos procesos cíclicos que resultan característicos del problema.

Surge la importancia de poner en contexto y profundizar sobre las impresiones, dolores y sensaciones experimentadas por las mujeres que han sido víctimas de maniobras que pusieron en riesgo sus vidas, solo así se podrá obtener información clara y precisa que guíen las investigaciones de los hechos delictivos y se resuelvan medidas preventivas eficaces para su protección. De este modo, además, se da lugar a la palabra y entidad a sus dichos, dimensiones acalladas por la modalidad que el ejercicio de la violencia impone sobre su subjetividad.

En este sentido, cobra relevancia visibilizar que la violencia física contra las mujeres y niñas es mayoritariamente ejercida por varones y que, en tres de cada diez casos, deja lesiones de distinta envergadura.

De este universo, los medios lesivos utilizados en las agresiones (compresión manual, golpes con las manos, puntapiés, con elementos contundentes y/o cortantes) resultan paradigmáticos en el ambiente doméstico.

La intervención médica -con la identificación, descripción, análisis y registro fotográfico de las lesiones- en articulación con el informe de evaluación de la situación de riesgo efectuado por el equipo interdisciplinario facilita el acceso a justicia para las mujeres y niñas que sufren violencia de género, a la par que da cumplimiento a los tres principios rectores que sostienen un actuar diligente: oportunidad, eficiencia y no revictimización.